



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063-2020-AL/MDP**

Pucusana, 30 de Abril del 2,020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N°28175, pueden ser contrato mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el Artículo 8º del Decreto Legislativo N°1057;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las Entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0487-2019-AL/MDP, de fecha 23.08.19, se aprobó el cuadro remunerativo de las Gerencias y Subgerencias bajo el Régimen de Contratación Administrativa – CAS;

Que, estando vacante el cargo Procurador de la Procuraduría Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, corresponde designar al funcionario respectivo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del día 30.04.2020, al Abog. Jhon Pool Ramírez Fairlie, el cargo de confianza de Procurador de la Procuraduría Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y normas reglamentarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHANCA NAVARRO  
ALCALDE